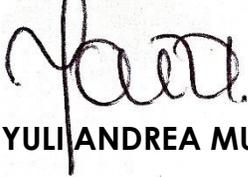


ASUNTO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
RADICACIÓN: 198454089001-2022-00283-00
DEMANDANTES: MILEYDI MACHADO MANCILLA C.C. 38.668.122
DEMANDADOS: LUIS ENRIQUE ROMERO PUENTES C.C. 1.130.947.527

A DESPACHO. Villa Rica – Cauca, 23 de mayo de 2023. Pasa a la mesa del Señor Juez el presente asunto, informando que para la fecha 18 de mayo de los corrientes, se había fijado como fecha para la continuación de la audiencia de la que trata el artículo 373 del C.G.P., sin embargo, la titular del Despacho se encontraba en incapacidad médica. Sírvase proveer.

La Secretaria,



YULI ANDREA MUÑOZ ARDILA



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VILLA RICA CAUCA**

Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO N° 169

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, encuentra este Despacho procedente señalar una nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de la que trata el art. 373 del CGP, con el fin de continuar con el decurso del proceso, acorde con la agenda del Juzgado.

Sin más consideraciones, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE VILLA RICA CAUCA,**

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha el día **JUEVES QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A PARTIR DE LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.),** para la realización de la audiencia de que trata el artículo 373 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso. Diligencia a la que se convoca a **las partes** para que concurran de **manera virtual**.

ASUNTO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
RADICACIÓN: 198454089001-2022-00283-00
DEMANDANTES: MILEYDI MACHADO MANCILLA C.C. 38.668.122
DEMANDADOS: LUIS ENRIQUE ROMERO PUENTES C.C. 1.130.947.527

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

Firmado Por:
Nestor Javier Sarria Ordoñez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Villa Rica - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d909894df50361fc84b111a9c77d740a2a100115305b2e89c7357cec3817cb59**

Documento generado en 23/05/2023 08:30:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>